

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE VICHADA

GRUPO DE COBRO COACTIVO

AVISO DE REMATE

La Gerencia Departamental Colegiada de Vichada, Grupo de Cobro Coactivo, **AVISA AL PUBLICO:** Que dentro del proceso de cobro coactivo No. 004-2020, adelantado en contra de los señores **JUAN CARLOS ÁVILA JUANÍAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.041.532 y **ALFREDO ANTONIO MORA ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.221.043, mediante el auto **No. 26 PFC** del **DIEZ (10)** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se señaló el **VIERNES VEINTIDOS (22)** de **MAYO** de **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien que se señala a continuación, en la Dependencia del Grupo de Cobro Coactivo de la Gerencia Departamental Colegiada de Vichada, de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 11 No.24-76, barrio Camilo Cortés de la ciudad de Puerto Carreño-Vichada.

BIEN:	INMUEBLE RURAL
M. I.	No. 540-1117
CÉDULA CATASTRAL:	No. 99001000000000000003870000000000
TIPO DE PREDIO:	RURAL
DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: UN MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO HECTAREAS- CUATRO MIL METROS CUADRADOS (1464 HAS 4000 M2) APROXIMADAMENTE. - LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.1225, DE SEPTIEMBRE 30 DE 1993, INCORA-VILLAVICENCIO IO- (DECRETO 1711, DE JULIO-6 DE 1984). -VEREDA. PUERTO MURILLO.
DIRECCIÓN:	1) EL CANALETE
CIUDAD:	PUERTO CARREÑO
DEPARTAMENTO:	VICHADA
LOCALIZACION:	La forma de llegar al predio, saliendo del casco urbano del municipio de Puerto Carreño sobre carreteable en afirmado, en sentido Oriente a Occidente sobre la vía que conduce a la Ciudad de Villavicencio, pasando por la variante a Casuarito localizado en el PR72+0580, luego llegamos al Puente Juriepe localizado en el PR00+0000 siguiendo por la misma ruta a 5 kms aproximadamente volteamos a la derecha por la variante que conduce a la Finca Pericuara, después de recorrer 11 kms aproximadamente se llega al predio.
AVALÚO:	MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.828.641.600.00).
BASE:	SETENTA POR CIENTO (70 %)
VALOR:	MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$1.280.049.120,00)
SECUESTRE:	GUTIERREZ & GOMEZ ASOCIADOS SAS, NIT: 901371823 4, quien se localiza en la Cra 90A 81 68 del municipio: Bogotá D.C., correo electrónico: gutierrezygomezasociadossas@gmail.com , teléfono 3203008212
POSTURA:	CUARENTA POR CIENTO (40 %)
VALOR:	SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 731.456.640).

El inmueble antes señalado se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de cobro coactivo No. 004-2020, la diligencia iniciará a las nueve (9:00 a.m.) del citado día y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70 %) del valor del avalúo mencionado para el bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en la cuenta **No. 990019196255** de Títulos de Depósito Judicial del Banco Agrario de Colombia, denominada **CUENTA JUDICIAL** de la Contraloría General de la República.

Las personas interesadas en participar en la diligencia de remate y que consignen el valor fijado para hacer postura, deberán escribir al correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co , indicando el nombre y el número de la cédula y anexando copia en archivo PDF de la cédula de ciudadanía y del título de depósito judicial del Banco Agrario de Colombia, con el objeto de diligenciar la autorización de ingreso correspondiente.

El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso, que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional.

RAFAEL ORLANDO COTES ANGULO

Abogado sustanciador, Coordinador de Gestión Grado 02

Grupo de Cobro Coactivo GDC Vichada

Contraloría General de la República